

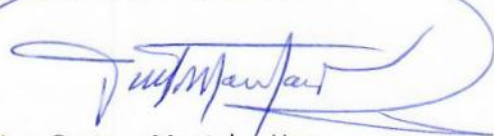
Informe del Comisario

A los Accionistas y Directores de:
EDECA S.A.

De acuerdo a la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, que establece los requisitos que deben contener los informes de los Comisarios de las compañías, informo a ustedes que, en el ejercicio económico del año 2019 de la compañía EDECA S.A.

1. He revisado el Estado de situación financiera y Estado de Resultados de EDECA S.A. al 31 de Diciembre de 2019. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración en relación con la situación financiera y resultados de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2019.
2. Los administradores dieron cabal cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.
3. Los estados financieros han sido preparados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, los cuales son responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de estos estados financieros.
4. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por la Administración de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.

Adicionalmente, informo que he dado cabal cumplimiento a las obligaciones mencionadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías, velando porque la compañía se ajuste a los requisitos y normas de buena administración.



Ing. Gustavo Montalvo Haro
Comisario Principal

Abril, 09 Abril del 2020